



BUENOS AIRES,

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP\_CBM-HCD: 0000086/2019 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO”, y;

**CONSIDERANDO**

Que, por el Expediente citado en el Visto, el Área Técnica de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, mediante Nota obrante a fojas 1 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la “Adquisición de matafuegos con soporte, luces de emergencia y carteles iluminados”.

Que a fojas 4, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$141.700,00), con IVA incluido.

Que a fojas 16 la SECRETARÍA TECNICO ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018

Que a fojas 18/20 tomó la intervención de su competencia el Área de Contabilidad y Presupuesto.

Que a fojas 65 el Área de Suministros y Compras solicitó al Área Requirente la verificación del proyecto de pliego, quien a fojas 66 presta su conformidad.

Que el procedimiento descrito se encuadra normativamente en el artículo 9, inciso 5, apartado a) - 4 del citado Reglamento.

**DISPOSICION N°**



Que conforme al artículo 30 inciso 5, apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 79 la difusión en la cartelera, a fojas 78 sitio web institucional del organismo; y a fojas 70/77 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 4 de octubre de 2019, se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L. agregada a fojas 84/174, y la firma KARINA M GALLAMAN Y PABLO M GALLAMAN S.H. a fojas 175/229.

Que se dio intervención al Área, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien ha vertido opinión respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 233, en el que señala que las ofertas presentadas se ajustan a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO**

**DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa - por Tramite Simplificado N° 30/19 que tiene por objeto la “Adquisición de matafuegos con soporte, luces de emergencia y carteles iluminados” y la documentación que es parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudícase a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L. - CUIT N° 30-62702896-9 el renglón N° 1, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de



Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS SERENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 78.529,00) con IVA incluido y a la firma KARINA M GALLAMAN Y PABLO M GALLAMAN S.H. - CUIT N° 30-70932983-5, el renglón N° 2, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 54.020,00) con IVA incluido

**ARTÍCULO 3º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto a los fines de tomar la intervención de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.